

PROGRAMA DE DOCTORADO EN RECURSOS AGROALIMENTARIOS

Periodo y Procedimiento de presentación y valoración de planes de investigación

El Plan de Investigación debe presentarse a la Comisión Académica para su valoración antes del primer año desde la admisión en el Programa. Consiste en una memoria que incluye un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología que se va a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. Describirá, además, los medios de los que se dispone para su realización e incluirá una propuesta de planificación temporal.

Su presentación se hará a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<http://posgrado.uca.es/doctor>). Tendrá formato digital y se cargará en la sección “Plan de investigación” de la pestaña “Expediente” de cada doctorando, donde se incluye un modelo editable que se puede utilizar como guía para su elaboración. Para que pueda ser evaluado por la Comisión Académica, se requiere la validación por el propio doctorando, su tutor y director/es. Una vez aprobado el plan, pueden volver a presentarse si es necesario nuevas actualizaciones, que serán valoradas igualmente por la Comisión Académica.

La memoria, la validación de los directores y, finalmente, la valoración de la Comisión Académica, quedarán registrados en el expediente del doctorando.

Se establecen **dos convocatorias** para la entrega de los Planes de Investigación, si bien, en cualquier caso, el doctorando deberá entregarlo antes de la finalización del primer año desde su matriculación, en cumplimiento del plazo establecido en la normativa:

1. **Convocatoria anual ordinaria**, cuyo plazo de entrega finaliza el 15 de noviembre.
2. **Convocatoria extraordinaria**, (si uno o mas doctorandos finalizan el primer año del programa antes de la convocatoria anual), cuyo plazo de entrega finaliza el 15 de junio (aproximadamente).

La presentación del Plan de Investigación se realizará en un acto público ante la Comisión Académica o en la comisión que esta delegue. El coordinador comunicará con al menos una semana de antelación el lugar y horario de exposición. Una vez aprobado el plan, pueden volver a presentarse si es necesario nuevas actualizaciones, que serán valoradas igualmente por la Comisión Académica. La comisión delegada de la Comisión Académica evalúa y emite informe tras exposición pública. Así, la aprobación del Plan de Investigación no es previo a la exposición, sino posterior.